



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.**

**PUNTO 5:**

El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante comunicación núm.585, de fecha 12 de febrero de 2021, y núms.948, 949 y 950 de fecha 3 de marzo de 2021, solicita la expedición de carnets único a favor del personal descrito a continuación:

NOMBRE	CARGO
Dorian Ignacio Martínez Méndez	Coordinador Técnico DVSO
Eduardo Ml. Tejada Echavarría	Coordinador Técnico de la Dirección de Navegación Aérea
Clara Yleana Fernández Lora	Coordinadora de la Dirección de Navegación Aérea
Ángel Cuevas Garabito	Encargado de la División de los Servicios de Tránsito Aéreo

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

**VISTA** las comunicaciones núm.585, del 12 de febrero y núms. 948, 949, 950 del 3 de marzo de 2021 respectivamente, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director del IDAC, el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los Carnets Único, y habiendo escuchado la exposición de los Miembros del Pleno que solicitaron la palabra, DECIDIÓ mediante

**RESOLUCIÓN 48-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnets único a favor de los señores Dorian Ignacio Martínez Méndez, Coordinador Técnico DVSO; Eduardo Manuel Tejada Echavarría, Coordinador Técnico de la Dirección de Navegación Aérea; Carla Yleana Fernández Lora, Coordinadora de la Dirección de Navegación Aérea y Ángel Cuevas Garabito, Encargado de la División de los Servicios de Tránsito Aéreo, del IDAC.

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/lt.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

